

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N°

003657

LA CISTERNA,

08 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La Patente Comercial, **Rol 2-4751** otorgada a **VALLE HIDALGO CESAR**.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

DECRETO

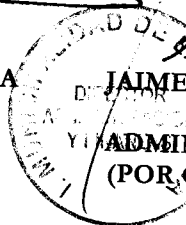
APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	: VALLE HIDALGO CESAR
R.U.T.	[REDACTED]
DIRECCIÓN	: AVENIDA GUTIERREZ N° 700
GIRO	: COMPRA Y VENTA DE BOTELLAS VACIAS
ROL	: 2-4751

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/ish.